

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 45

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 28 de enero de 1982 integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, D. César Martínez Burgos, Magistrado y por los Vocales: D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Álvarez, Representante de la Cámara Provincial Agraria; D. Miguel Cases Lafarga, Notario, actuando de Secretario, don Joaquín Tejedor Gancedo.

VISTO: El expediente remitido por la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía.

RESULTANDO: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio a una finca expropiada en favor de MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA S.A. para ocupación de terrenos destinados a la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de carbón PONFERRADA 6, n.º 314 y NUEVA JULIA, n.º 4.400, sitas en Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

La finca, señalada a efectos expropiatorios con el n.º 957, está situada en término de VILLAR DE SANTIAGO, es de clase erial, ha sido expropiada en una superficie de 876 m./2, es propiedad de Hros. de FELIPE ALVAREZ PRIETO.

RESULTANDO: Que en la hoja de aprecio de la Administración se valora la finca en 16 ptas. m./2.

RESULTANDO: Que el propietario solicita una valoración de —

VISTOS: La Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y demás de aplicación.

CONSIDERANDO: Que para llegar a una valoración justa de la finca el Jurado prescinde de aplicar los criterios recogidos en el art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa ya que resultarían unos precios no conformes con el verdadero valor del bien afectado y decide la aplicación del art. 43 de la misma Ley para así, atendiendo a la situación o emplazamiento de la finca, clase de terreno, tipo de cultivo y otras circunstancias, acordar un precio más justo.

En su virtud, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa acuerda fijar la siguiente valoración.

876 m./2 de erial a 25	
ptas. m./2	21.900 "
5 % de afección	1.095 "
Total	22.995 "

Asimismo el Jurado, tal como establece el art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el art. 71 de su Reglamento, decide la procedencia del interés legal sobre el justo precio.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra la presente resolución no cabe más recurso que el contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante este Jurado de un mes a contar desde la notificación de la presente.

León, 10 de febrero de 1982.—El Secretario del Jurado (ilegible).— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

NOTA: Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de notificación, conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

HROS. DE FELIPE ALVAREZ PRIETO.—Domicilio desconocido.

982

Núm. 743.—2.730 ptas.

★★

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 28 de enero de 1982 integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, D. César Martínez Burgos, Magistrado y por los Vocales: D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Álvarez, Representante de la Cámara Provincial Agraria; D. Miguel Cases Lafarga, Notario, actuando de Secretario, don Joaquín Tejedor Gancedo.

VISTO: El expediente remitido por la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía.

RESULTANDO: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio a una finca expropiada en favor de MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA S.A. para ocupación de terrenos destinados a la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de carbón PONFERRADA 6, n.º 314 y NUEVA JULIA, n.º 4.400, sitas en Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

La finca, señalada a efectos expro-

piatorios con el n.º 894, está situada en término de VILLAR DE SANTIAIGO, es de clase erial, ha sido expropiada en una superficie de 1.634 m./2 y es propiedad de Hros. de FELIPE ALVAREZ PRIETO.

RESULTANDO: Que en la hoja de aprecio de la Administración se valora la finca en 16 ptas. m./2.

RESULTANDO: Que el propietario solicita una valoración de —

VISTOS: La Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y demás de aplicación.

CONSIDERANDO: Que para llegar a una valoración justa de la finca el Jurado prescinde de aplicar los criterios recogidos en el art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa ya que resultarían unos precios no conformes con el verdadero valor del bien afectado y decide la aplicación del art. 43 de la misma Ley para así, atendiendo a la situación o emplazamiento de la finca, clase de terreno, tipo de cultivo y otras circunstancias, acordar un precio más justo.

En su virtud, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa acuerda fijar la siguiente valoración.

1.634 m./2 de erial a 25	
ptas. m./2	40.850 ptas.
5 % de afección	2.042 "

Total 42.892 "

Asimismo el Jurado, tal como establece el art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el art. 71 de su Reglamento, decide la procedencia del interés legal sobre el justo precio.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra la presente resolución no cabe más recurso que el contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante este Jurado de un mes a contar desde la notificación de la presente.

León, 10 de febrero de 1982.—El Secretario del Jurado (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

NOTA: Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de notificación, conforme establece el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

HROS. DE FELIPE ALVAREZ PRIETO.—Domicilio desconocido.

982 Núm. 744.—2.760 ptas.

★ ★

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 28 de enero de 1982 integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, D. César Martínez Burgos, Magistrado y por los

Vocales: D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Álvarez, Representante de la Cámara Provincial Agraria; D. Miguel Cases Lafarga, Notario, actuando de Secretario, don Joaquín Tejedor Gancedo.

VISTO: El expediente remitido por la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía.

RESULTANDO: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio a una finca expropiada en favor de MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA S.A. para ocupación de terrenos destinados a la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de carbón PONFERRADA 6, n.º 314 y NUEVA JULIA, n.º 4.400, sitas en Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

La finca, señalada a efectos expropiatorios con el n.º 937, está situada en término de VILLAR DE SANTIAIGO, es de clase erial y propiedad de Hros. de FELIPE ALVAREZ PRIETO. Ha sido expropiada en una superficie de 1.928 m./2.

RESULTANDO: Que en la hoja de aprecio de la Administración se valora la finca en 16 ptas. m./2.

RESULTANDO: Que el propietario solicita una valoración de —

VISTOS: La Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y demás de aplicación.

CONSIDERANDO: Que para llegar a una valoración justa de la finca el Jurado prescinde de aplicar los criterios recogidos en el art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa ya que resultarían unos precios no conformes con el verdadero valor del bien afectado y decide la aplicación del art. 43 de la misma Ley para así, atendiendo a la situación o emplazamiento de la finca, clase de terreno, tipo de cultivo y otras circunstancias, acordar un precio más justo.

En su virtud, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa acuerda fijar la siguiente valoración.

1.928 m./2 de erial a 25	
ptas. m./2	48.200 ptas.
5 % de afección	2.410 "

Total 50.610 "

Asimismo el Jurado, tal como establece el art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el art. 71 de su Reglamento, decide la procedencia del interés legal sobre el justo precio.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra la presente resolución no cabe más recurso que el contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante

este Jurado de un mes a contar desde la notificación de la presente.

León, 10 de febrero de 1982.—El Secretario del Jurado (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

NOTA: Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de notificación, conforme establece el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

HROS. DE FELIPE ALVAREZ PRIETO.—Domicilio desconocido.

982 Núm. 745.—2.760 ptas.

★ ★

Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 28 de enero de 1982 integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, D. César Martínez Burgos, Magistrado y por los Vocales: D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Álvarez, Representante de la Cámara Provincial Agraria; D. Miguel Cases Lafarga, Notario, actuando de Secretario, don Joaquín Tejedor Gancedo.

VISTO: El expediente remitido por la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía.

RESULTANDO: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio a una finca expropiada en favor de MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA S.A. para ocupación de terrenos destinados a la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de carbón PONFERRADA 6, n.º 314 y NUEVA JULIA, n.º 4.400, sitas en Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

La finca, señalada a efectos expropiatorios con el n.º 949, está situada en término de VILLAR DE SANTIAIGO, es de clase cereal tubérculo y propiedad desconocida. Ha sido expropiada en una superficie de 1.343 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que en la hoja de aprecio de la Administración se valora la finca en 16 ptas. m./2.

RESULTANDO: Que el propietario solicita una valoración de —

VISTOS: La Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y demás de aplicación.

CONSIDERANDO: Que para llegar a una valoración justa de la finca el Jurado prescinde de aplicar los criterios recogidos en el art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa ya que resultarían unos precios no conformes con el verdadero valor del bien afectado y decide la aplicación del art. 43 de la misma Ley para así, atendiendo a la situación o emplazamiento de la finca, clase de terreno, tipo de cultivo y otras circunstancias, acordar un precio más justo.

En su virtud, el Jurado Provincial

de Expropiación Forzosa acuerda fijar la siguiente valoración.

1.343 m./2 de cereal tú-
bérculo a 35 ptas. m./2 47.005 ptas.
5 % de afección 2.350 "

Total 49.355 "

Asimismo el Jurado, tal como establece el art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el art. 71 de su Reglamento, decide la procedencia del interés legal sobre el justo precio.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra la presente resolución no cabe más recurso que el contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante este Jurado de un mes a contar desde la notificación de la presente.

León, 9 de febrero de 1982.—El Secretario del Jurado (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

NOTA: Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de notificación, conforme establece el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Propietario desconocido.—

982 Núm. 746.—2.730 ptas

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.455.—R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villapeceñil, finca Las Flamencas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de riego por aspersión de la finca.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. (LA-6), aisladores de vidrio ESA E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute, derivada de la línea de Iberduero, S. A., ETD de Bus-

tillo de Cea-Sahagún y con un recorrido de 480 metros a través de fincas particulares en el término de Villamol, anejo de Villapeceñil, finalizando en un centro de transformación de tipo intermedia con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en la finca "Las Flamencas" en Villapeceñil (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.412.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

741 Núm. 666.—1.860 ptas.

★ ★

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Maximino Baizan González y D. José Pello Miranda, vecinos de Oviedo, Cabañaquinta, C/ Villa Lourdes, s/n., se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 15 minutos del día 10 de diciembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de talco, de cincuenta y seis cuadrículas, que se denominará "Los Hornos", sito en el término municipal de Puebla de Lillo.

Hace la designación de las citadas 56 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 22' 00"	43° 05' 40"
1	5° 20' 40"	43° 05' 40"
2	5° 20' 40"	43° 05' 00"
3	5° 20' 00"	43° 05' 00"
4	5° 20' 00"	43° 04' 00"
5	5° 18' 40"	43° 04' 00"
6	5° 18' 40"	43° 03' 00"
7	5° 22' 00"	43° 03' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el

expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.203.

León, 10 de febrero de 1982.—Miguel Casanueva Viedma.

896 Núm. 716.—1.380 ptas.

★ ★

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A., vecino de Gistierna, Las Canteras, 16, se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 28 de noviembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sec. C., de dieciséis cuadrículas, que se denominará "Valdeuza", sito en el término municipal de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 16 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
P.p.	42° 28' 20"	6° 32' 00"
1	42° 28' 20"	6° 30' 40"
2	42° 27' 00"	6° 30' 40"
3	42° 27' 00"	6° 32' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.200

León, 10 de febrero de 1982.—Miguel Casanueva Viedma.

896 Núm. 715.—1.230 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cacabelos BASES

PARA PROVEER UNA PLAZA DE "VIGILANTE DE LA VIA PUBLICA Y ENCARGADO DE OBRAS" EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CACABELOS. APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE 12 DE FEBRERO DE 1982.

1.ª—La plaza objeto de esta convocatoria es una de Vigilante de la vía pública y Encargado de obras, servicios especiales, para las tareas propias de vigilancia de la vía pública, obras, notificaciones si fuera necesario y otras análogas, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente esta-

blecidas y dos pagas extraordinarias, mediante el procedimiento de oposición libre. Durante la jornada laboral, vestirá el uniforme reglamentario. Los aspirantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- Ser español-a.
- Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 55.
- Observar buena conducta.
- No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, en la fecha de tomar parte en esta oposición.

2.^a—Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Negociado de Registro General durante las horas de oficina debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará a la instancia la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal quinientas pesetas por derechos de examen.

3.^a—El aspirante, dentro del plazo de treinta días del nombramiento, deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito perderá todos los derechos de la plaza.

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de no padecer defecto físico, enfermedad crónica o contagiosa que le impida o disminuya potencialmente sus facultades para el servicio, expedido por el médico titular de la localidad.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, durante los tres últimos años.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Los funcionarios en activo estarán exentos de presentación de los certificados que se especifican en los apartados a), b), c), d) y e); así como el requisito relativo al límite máximo de edad, sin que se pueda rebasar los 65 años.

4.^a—Los ejercicios de esta oposición serán dos, puntuables de cero a diez puntos como máximo, considerando eliminado de las pruebas al aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, resultando de dividir el número total obtenido entre los miembros del Tribunal calificador, que estará constituido en la forma que determina el art. 260 del

vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

5.^a—Dada la especial característica de la oposición de estas pruebas, queda facultado el Tribunal para estimar y valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo: Por estar en posesión de títulos oficiales, diplomas, certificados, etc., que denoten conocimientos especiales en relación con la función a desarrollar, 1,00 puntos. Por servicios prestados en establecimientos, centros o dependencias de la Administración, 0,10 puntos. El total de puntos por servicios recogidos en esta base no podrá superar el 10 % de la puntuación obtenida por el aspirante en los ejercicios de la oposición.

6.^a—El Tribunal no podrá proponer a la Comisión Municipal Permanente para su nombramiento más que al aspirante que haya conseguido mayor puntuación sin exceder dicha propuesta del número de plazas a proveer.

7.^a—El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un párrafo que se elegirá en el momento del examen y resolver un problema elemental de aritmética en el plazo máximo de una hora.—El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito uno de los temas que figuran a continuación, sacado por sorteo ante el Tribunal y que será común para todos los aspirantes presentados al examen y una exposición todo lo amplia y detallada que se desee sobre conocimientos de albañilería, interpretación de planos, escalas, etc.; así como los trámites a seguir en la concesión de licencias municipales de obras; todo ello durante el plazo máximo de dos horas.

8.^a—Los ejercicios de la oposición darán comienzo cumplidos tres meses a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.^a—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten o incidencias que puedan surgir adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto en estas bases.

TEMARIO

Tema 1.—Idea general de la Constitución española.

Tema 2.—Idea de la división territorial española: Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas. La Administración Central. Ministerios que la componen.

Tema 3.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno, Comisiones Permanentes y Comisiones informativas.

Tema 4.—Funcionarios locales. Su nombramiento. Derechos y deberes

de los mismos. Funciones del Alguacil en un Ayuntamiento.

Tema 5.—El Ayuntamiento de Cacabelos; pueblos que lo componen, características, producción principal y ligero conocimiento del callejero de la capitalidad.

Cacabelos, a trece de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

910

Núm. 707.—5.160 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1982, acordó aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Robla, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente, Plan de Ordenación citado y el acuerdo, se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría General a fin de que pueda ser examinado y formular por escrito reclamaciones por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

962

Núm. 747.—600 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Se pone en conocimiento del público en general y en especial de todos los vecinos y propietarios de este término municipal de Valdefresno, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó prestar su aprobación a los siguientes proyectos de obras:

1.—Acondicionamiento del camino de Villafeliz a la carretera de León a Santander redactado por D. Juan Javier Menéndez Castañón, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en enero de 1981 y actualizado en precios en octubre del mismo año.

2.—Acondicionamiento del camino de Carbajosa al camino de Villafeliz a Villabispo de las Regueras, redactado por D. Juan Javier Menéndez Castañón. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en enero de 1981 y actualizado en octubre del mismo año.

3.—Acondicionamiento del camino de Villalboñe a Solanilla, redactado por D. Juan Javier Menéndez Castañón, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en enero de 1981 y actualizado en octubre del mismo año.

Las reclamaciones podrán presentarse en las Oficinas municipales durante 30 días hábiles a partir del siguiente día de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de registro.

Valdefresno a 17 de febrero de 1982. El Alcalde (ilegible).

984

Núm. 752.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, queda aprobada definitivamente con las siguientes tarifas:

	Cuota anual Pesetas
a) Turismos	
De menos de 8 HP fiscales.	1.040
De 8 HP hasta 12 HP fiscales.	2.925
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales ...	6.240
De más de 16 HP fiscales ...	7.800
b) Autobuses	
De menos de 21 plazas ...	7.280
De 21 a 50 plazas ...	10.400
De más de 50 plazas ...	13.000
c) Camiones	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil ...	3.640
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil ...	7.280
De 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga útil ...	10.400
De más de 9.999 Kg. de carga útil ...	13.000
d) Tractores	
De menos de 16 HP fiscales.	1.820
De 16 a 25 HP fiscales ...	3.640
De más de 25 HP fiscales ...	7.280
e) Remolques y semirremolques	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil ...	1.820
De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. ...	3.640
De más de 2.999 Kg. de carga útil ...	7.280
f) Otros vehículos	
Ciclomotores ...	260
Motocicletas hasta 125 cc. ...	390
Motocicletas de 125 cc. hasta 250 cc. ...	650
Motocicletas de más de 250 cc. ...	1.950

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 10 de febrero de 1982.
El Alcalde (ilegible).

851 Núm. 620.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno del día 18 de febrero de 1982, los proyectos de las obras de:

- 1.º—Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Urz.
- 2.º—Acondicionamiento y afirmado del camino de Bonella.
- 3.º—Acondicionamiento y afirmado del camino de Villarín.
- 4.º—Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andarraso.

5.º—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bonella.

6.º—Captación de agua, depósito y red de distribución y estación depuradora de aguas residuales en Riello.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Riello a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

987 Núm. 751.—750 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de "Alumbrado público" de las localidades de Villaobispo de Otero y de Otero de Escarpizo, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isidoro Lorenzana García y cuyo importe asciende a 1.670.970 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y formulación de reclamaciones.

Villaobispo de Otero, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos sobre rodaje, tránsito de ganado y perros, todo correspondiente al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

983 Núm. 750.—780 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que en este Ayuntamiento, hay un expediente de apertura de una nueva calle en esta villa de Benavides de Orbigo, Barrio de las Costanicas, solicitada por D. José María Pérez Olivera.

Dicho expediente se encuentra al público por espacio de 15 días para que todo interesado pueda examinarlo y poner los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes, en las Oficinas municipales y horas de oficina.

Benavides, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

899 Núm. 694.—510 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que

deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Distrito sustituto

Agrupación de Ponferrada núm. uno.
Villafranca del Bierzo

Juez de Paz

Vega de Espinareda

Juez de Paz sustituto

Boñar
Villamañán
Fresnedo
Trabadelo

Fiscal de Paz

Laguna de Negrillos
Páramo del Sil

Fiscal de Paz sustituto

Rioseco de Tapia
Lucillo
Molinaseca
Sancedo

Valladolid, 12 de febrero de 1982.—
V.º B.º—El Presidente, Policarpo Cuevas.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz 855

★ ★

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 260 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por el Banco de Vizcaya, S.A., Sucursal de León, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado don José Ramón Álvarez Martín, y de otra como demandados por D. Lucas Gaspar Llamas García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, sin que conste Letrado Defensor, y doña Carmen Garay de Caso, mayor de edad, esposa del anterior demandado, sus labores y vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado

don Lucas Gaspar Llamas García contra la sentencia que con fecha 4 de octubre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León el 4 de octubre de 1980, y condenamos a los demandados y apelantes al pago de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Doña Carmen Garay de Caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrado sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 5 de febrero de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

914 Núm. 693.—2.490 ptas.

★ ★

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 531/80, promovido por D. Angel Alvarez Nistal, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Feliciano Arizaga Guantes, de Trabajo del Camino, sobre pago de 81.150 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado anunciar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, con las reservas que establece la Ley, los siguientes bienes:

Dos vacas, raza frisona, en producción de 5 años, que atienden por «Paloma» y «Gitana». Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once, advir-

tiendo a los licitadores: que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

872 Núm. 679.—1.200 ptas.

★ ★

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 713/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de León, representada por la Procurador Sra. Crespo Toral, contra D. Secundino Suárez Gutiérrez, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su pericial valoración los siguientes bienes:

Dos vacas, que atienden por los nombres de «Paloma» y «Jardinera», raza del país, de unos diez años, en producción, valoradas en ciento veinte mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 31 de marzo, próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo, y que se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

874 Núm. 680.—1.200 ptas.

★ ★

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 110/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zuares del Páramo, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 681.187 pesetas de principal, y 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y en dicho procedimiento, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la

falta de titulación, y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado en garantía de dicho crédito y que se describe así:

Solar sito en el casco del pueblo de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle de La Bañeza y plaza de la Iglesia, de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados también. Linda: frente, calle y plaza de su situación; derecha entrando y espalda, más de Nicanor Chamorro; izquierda, José Casado. Inscrito al tomo 1.014, libro 14, folio 37, finca 1.979, inscripción primera.

Sobre este solar se está edificando una casa, compuesta de planta baja y primera, con una superficie de 191 metros 93 decímetros cuadrados, y 153,68 decímetros cuadrados respectivamente, por lo que la superficie total edificada es de 345 metros, con 61 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el diez por ciento cuando menos, del valor pericial; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la oportuna certificación de dichas cargas obra en los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría durante todos los días y horas hábiles, y por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

873 Núm. 703.—2.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 2/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito e Inversiones, S. A., contra D.^a Donina Martínez Alvarez y D. Bernardo Paramio Martínez, vecinos de León, sobre reclamación de 3.561.114 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la finca urbana propiedad de la de-

mandada D.^a Donina Martínez y que se relaciona así:

«Urbana.—Finca en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio Los Rotos o Moler, compuesta de planta baja y principal, con superficie cubierta por planta de 77 metros cuadrados, al frente del solar que seguidamente se describe, en el fondo del cual y separado del anterior edificio por un patio existe otra edificación de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 56,80 metros cuadrados, cuyo solar es de 8 metros de frente por 20 de fondo y 160 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 760, libro 36 de San Andrés, folio 102 vuelto, finca 2.391. Valorada en la suma de siete millones doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 24 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

877

Núm. 704.—1.860 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por vacante de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/80-E se tramita pieza separada de ejecución de sentencia de juicio ejecutivo con el número indicado, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., con domicilio en Bilbao y sucursal abierta en Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra Talleres Canal S.A., con domicilio en Dehesas y don Ricardo de la Riva del Brío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado don Ricardo de la Riva

del Brío para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

1.—Rústica: Erial a pastos al sitio de Las Rozas, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veinticuatro áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de don Ricardo de la Riva del Brío y don Javier Sarmiento de la Rocha; Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, es de secano e indivisible a efectos de la Ley de unidad mínima de cultivo, inscrita al folio 87 vto., tomo 998 de Achio, libro 228 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca núm. 25.905, valorada en trescientas mil pesetas. Inscrita a nombre de don Ricardo de la Riva del Brío y esposa doña Elsy de la Peña Pavón.

2.—Rústica: Tierra erial a pastos, en término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, a los pagos de La Roza o La Rosa, la Roza de Abajo y La Polvorosa, con una extensión superficial aproximada de ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas y tres centiáreas, linda: Norte, carretera de los Diques del Pantano, viña de Ceferino Martínez y terrenos de José Martínez, Laureano Fernández, Baldomero Fernández, monte común, tierras de Natalia Rodríguez, Severino Fernández Buelta, monte común y más terreno de Leopoldo Corral, Mariano Enríquez, Santiago Seco, Herederos de Ceferino Martínez, Perfecto Sierra, Hros. de Pascual Fernández, otra de Alfonso Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández, en línea de dieciséis metros y monte común; Sur, tierras de Pura Martínez, Sinfiriano Sierra, Pura Martínez, camino que enlaza con la carretera de Diques, tierra de don Javier Sarmiento y don Virgilio Blázquez, límite de expropiación del Pantano de Bárcena, otra de don Javier Sarmiento y más terrenos de expropiación del Pantano de Bárcena; Este, tierras de Sinfiriano Sierra, de don Javier Sarmiento, Severino Fernández Buelta, Leopoldo Corral, Perfecto Sierra, Angel Ramón y Alfonso Fernández, José Fernández y otra tierra de Alfonso Fernández Buelta, en línea de cuarenta y ocho metros y límite de expropiación del Pantano de Bárcena, hoy monte común y tierra de Javier Sarmiento. Al Oeste, carretera de los Diques del Pantano y tierras de Alfonso Fernández, D. Virgilio Blázquez, don Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severiano Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento y Alfonso Fernández, teniendo la finca de este señor una medida y longitud de treinta y cinco metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 911, libro 165, folio 216, inscripción 1.^a, finca núm. 18.766.—Valorada en diez millones quinientas veinticinco mil pesetas.

3.—Tierra al sitio de Pedragales,

término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de diecinueve áreas, treinta y dos centiáreas, linda: Este, herederos de Valdés, hoy carretera de los Diques del Pantano de Bárcena; Sur, Patricio Martínez, hoy del mismo y otro; Oeste, Joaquín González, luego Lorenzo Fernández y otro, y hoy Santos Martínez; Norte, Joaquín González, hoy herederos de Lucila Fernández.—Inscrita en el Registro de Ponferrada, al tomo 792, libro 101, folio 173 vto., inscripción 8.^a, finca número 2.799.—Valorada en doscientas cuarenta y una mil quinientas pesetas.

4.—Tierra al sitio de Las Carboneiras, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de diecinueve áreas veinte centiáreas, linda: Este, Rosendo Martínez, luego Ceferino Martínez, hoy Miguel Losada; Sur, Miguel Fernández, hoy Calixto Martínez; Norte, Lorenzo Fernández y otros, y Oeste, herederos de Miguel Fustegueras Valdés.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 803, libro 107, folio 152, inscripción 8.^a, finca número 2.789, triplicado.—Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Las cuatro fincas antes señaladas, forman en la actualidad una sola finca, sita en término de Bárcena del Río, en paraje denominado Pantano de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada y que se denomina "Finca de la Jara", con una superficie total aproximada de 90.452 metros cuadrados y su valor en conjunto es de once millones trescientas seis mil quinientas pesetas.

Urbana: Edificio destinado a Estación de Servicio, en el sitio de Francés, término de Columbrianos, que hoy forma parte del Barrio de Cuatrovientos, del término urbano de Ponferrada de 1.940,62 m² de superficie, que linda: Frente, al Sur, en línea de cuarenta metros, carretera general de Madrid a La Coruña; derecha entrando, al Este, en línea de cuarenta y cinco metros normal al eje de la carretera, resto de la finca matriz, propiedad de herederos de Santiago de Castro Caballero y de don Ramiro Fernández; izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, con treinta y cinco centímetros, tierra de Ana Valdés, acequia de riego en medio; fondo, al Norte, en línea de cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros calle particular abierta en la finca matriz para servicio de las parcelas que de ella se segregan. El edificio se compone de una sola planta de una extensión de veinte metros y medio por seis metros ochenta centímetros. En la parte frontal tiene cuatro huecos encristalados, de carpintería metálica y con las correspondientes puertas que dan acceso a las cuatro dependencias principales del edificio, en la parte lateral; Este, tres huecos cerrados con puertas de madera que constituyen

las entradas de los servicios higiénicos. Por la parte Oeste, lateral, se abre una entrada con puerta metálica de doble hoja, para acceso a la dependencia almacén. El edificio tiene como cubierta una plancha de hormigón armado que forma un voladizo de ciento setenta metros cuadrados que cubre una de las calzadas de carga de vehículos. Esta cubierta de hormigón armado, tiene una protección de planchas de urulita en su total superficie, y en un extremo de la misma se eleva una torreta cuadrangular en la que se aloja un depósito de agua. Independientemente del edificio principal se eleva otro pequeño de una sola planta destinado a alojamiento del compresor.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 502, libro 140, folio 137 vto. Inscripción 2.ª, finca número 15.601.

De esta finca se embargó como de la propiedad de don Ricardo de la Riva del Brío, la mitad en proindivisión con la otra mitad, perteneciente a don Francisco Díez Trigo, y valorada dicha mitad en once millones cincuenta y tres mil cien pesetas.

Vivienda situada en la ciudad de Ponferrada, calle de Juan de Lama número tres, piso segundo derecha, escalera izquierda. Tiene una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados distribuidos en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall de entrada y pasillo de enlace, valorado en la cantidad de tres millones y medio de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los bienes reseñados, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

807

Núm. 592.—7.650 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de demanda de divorcio número 43/82 seguidos a instancia de D.ª Rosario Ferreiro Pérez, mayor de edad, casada, profesora y vecina de León, calle Gil y Carrasco, núm. 4, representada por el Procurador Sr. Frá Núñez, contra D. Manuel Castela Mon, mayor de edad, minero y en desconocido paradero y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza al demandado D. Manuel Castela Mon, el cual se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias de la demanda y demás documentos que la acompañan se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

880

Núm. 705.—1.050 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 97/82, seguidos a instancia de María Cristina Suárez González contra Eliseo Viñayo Muñiz sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de abril próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eliseo Viñayo Muñiz actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 921

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 118/82, seguidos a instancia de Ubaldo Caballero Portugués contra INSS y más, sobre incapacidad P. parcial, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de abril próximo a las nueve treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Angel Ruiz de la Puente actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 922

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LLANOS DE ALBA

La Robla

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a Junta general ordinaria, que se celebrará en las escuelas nuevas de este pueblo, el día catorce (14) de marzo a las nueve (9) de la mañana en primera convocatoria, y si no se reúne la mayoría de regantes, se celebrará a las diez (10) en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato.

3.º—Proyectos que presentará el Sindicato.

4.º—Presupuesto que presentará el Sindicato para 1982.

5.º—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 16 de febrero de 1982.—El Presidente, Angel Suárez.

966

Núm. 742.—750 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN BARTOLOME

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que la misma tiene acordado celebrar reunión que se celebrará el día siete de marzo próximo a las trece horas en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría en ésta, a las dieciséis en segunda, con el número de partícipes que concurran, y en el local de la casa de la Escuela de La Mata de la Bérbula, cuya reunión tendrá carácter ordinario, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º—Examen de cuentas del ejercicio anterior para su aprobación, si procede.

3.º—Subasta de los trabajos de presa y puerto.

4.º—Renovación de Jurado de Riego y Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

La Mata de la Bérbula, 12 de febrero de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González.

991

Núm. 766.—840 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982